

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Buenos Aires, Octubre de 2016
Código del Proyecto	4.15.13
Denominación del Proyecto	Viviendas con Ahorro Previo – Gestión.
Período examinado	2014
Jurisdicción	65 Ministerio de Desarrollo Económico
Unidad Ejecutora	290 – Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Programa Presupuestario	109 – Viviendas con Ahorro Previo – Tipo: Final.
Objeto	Gestión de las obras y actividades realizadas en el marco del “Programa 109 – Viviendas con Ahorro Previo” – Ejercicio 2014.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Alcance	La revisión se practicó sobre la base de los expedientes y actos administrativos referidos a la ejecución de las obras que integran el Programa.
Principales Hallazgos	<p>Balance del IVC</p> <p>1) No consta la aprobación del balance correspondiente al Ejercicio 2014 por parte de las autoridades del IVC. La Ley N° 70 Artículo 116° dispone que: <i>“Dentro de los cuatro (4) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, deben entregar a la Contaduría General, los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan.”</i> De la información relevada, el último balance confeccionado y aprobado es el correspondiente al ejercicio 2011.</p> <p>La ausencia de este estado contable dificulta la información y análisis de las actividades desarrolladas por el IVC, el estado y grado de avance de las obras y monto de las acreencias a percibir del Estado Nacional, producto del recupero de pagos por certificaciones.</p>

Programa 109 Vivienda con Ahorro Previo

- 2) En el Programa se incluyen las obras de ACUMAR, que no se corresponden con el nombre ni tipo de operatoria de vivienda con ahorro previo.
- 3) La gestión del Programa con exclusión de las obras ACUMAR alcanzó una ejecución del 61,82 por ciento. Al respecto, en el Proyecto 3, la Obra 51 “Obras Varias” que es la de mayor ponderación, ejecutó sólo el 3,83 por ciento de su presupuesto vigente (ver Cuadro 13 página 27).

Programa Fideicomiso Orientado a la Construcción de Viviendas Sociales

- 4) Se observa en el Acta N° 2454/D/2012, que en la redacción del Artículo 1° no se mencionan a los Anexos II y III como integrantes del mismo.
- 5) Así también se observa que no se dispuso la publicación de este Programa en el Boletín Oficial, a diferencia del Programa AHPROS Actas N° 1820 y 2220.
- 6) Del análisis al texto normativo del Fideicomiso, surge que no se indica cómo se publicita este Programa.
- 7) La página web institucional del IVC no menciona este Programa.
- 8) En la descripción presupuestaria del Programa 109 no se hace mención a esta operatoria así como en el resumen de gestión.

Ejecución Presupuestaria

- 9) Se observa respecto de la OP 302257/2014, fecha de pago 19 de diciembre de 2014 por \$ 214.329 Beneficiario N° 64318 Centro Comunitario Los Pibes Asociación Civil que su erogación aprobada mediante acto administrativo fue atendida con fondos del Proyecto 2, Obra 83, Lafuente 64/70, lo cual genera modificaciones en la ejecución presupuestaria de la obra.

<p>Conclusión</p>	<p>Del análisis efectuado en base a los procedimientos de auditoría realizados y las observaciones previamente señaladas, surge que el 80% del presupuesto asignado al Programa 109 Viviendas con Ahorro Previo es destinado a obras ACUMAR, las cuales no corresponden con el nombre ni tipo de operatoria al programa.</p> <p>Asimismo, se detectó que la actividad Nro. 5 "Viviendas con Ahorro Previo", originalmente tenía asignado crédito \$ 4.000.000 y mediante Resolución Nro. 2186/GCBA/MHGC/2014 reduce a \$ 0 el crédito vigente.</p> <p>En cuanto al análisis presupuestario del programa en su conjunto, se observó una ejecución de solo un % 29,22.- Además, se advierte falta de difusión y publicidad del programa Viviendas con Ahorro Previo y del "Programa Fideicomiso Orientado a la Construcción de Viviendas Sociales", este último sin ser mencionado si quiera en la página web institucional de IVC.</p> <p>En materia contable se verifico que el último balance confeccionado y aprobado por el IVC fue en el ejercicio 2011. Esta circunstancia dificulta la información y análisis de las actividades desarrolladas por el organismo, el estado y grado de avance de las obras y monto de las acreencias a percibir del Estado Nacional, producto del recupero de pagos por certificaciones.</p> <p>A su vez se incumple con lo dispuesto por la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.</p> <p>Como consecuencia de lo expresado en los párrafos precedentes y en función del informe realizado, se concluye que no es posible medir la totalidad de la gestión del programa en términos de eficacia, eficiencia y economía.</p>
--------------------------	---
